



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 414.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES A PROVEER COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 15 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum N.º 67/2026 del 3 de junio de 2026, por medio del cual el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL) eleva a consideración la asignación de vehículos con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar trabajos de mantenimiento de hitos, en el tramo entre los hitos secundarios IV/234 al IV/377, localizados en el IV Sector de la Frontera, Departamento de Canindeyú.

CONSIDERANDO:

Que la vigilancia de los límites del Estado es competencia de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, en virtud de lo establecido en el Decreto N.º 10054/2000.

Que resultan necesarios los trabajos de conservación de los Hitos en las fronteras internacionales, tarea que facilitará contar con información precisa para la toma de decisiones en las reuniones plenarias que definirán los trabajos de campañas.

Que la Comisión Nacional Demarcadora de Límites cuenta con los recursos presupuestarios para la provisión de viáticos y combustibles para la designación de funcionarios que cumplirán dichas tareas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a proveer combustible para los vehículos asignados y viáticos para los siguientes funcionarios conforme al siguiente cuadro:



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 414.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES A PROVEER COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

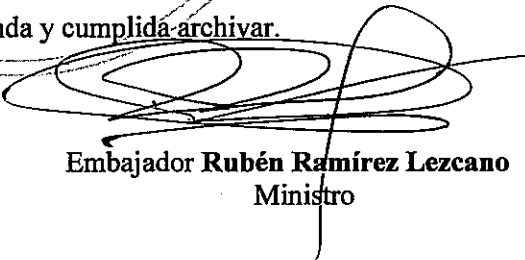
-2-

Funcionarios	Fechas	Actividad	Destino
Embajador Carlos José Fleitas, Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites	13 al 16 de julio de 2026	Trabajos de mantenimiento de hitos, en el tramo entre los hitos secundarios IV/234 al IV/377	IV Sector de la Frontera, Departamento de Canindeyú
Director de A.A.T. Víctor Ferreira, Director de Gabinete			
Primer Oficial de A.A.T. Javier Cabrera, Delegado Demarcador.			
Tercer Oficial de A.A.T. Gustavo Nequi, Topógrafo			
Tercer Oficial de A.A.T. Emigdio Fleitas, Jefe de Transporte			
Tercer Oficial de A.A.T. Benito Insfrán, Ayudante Técnico			
Asistente Oficial de A.A.T. Nolberto Garcete, Chofer			
Sub Oficial 2° P. S. Nelio Vera, Policía	30 de junio al 16 de julio de 2026		

N° _____

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 – Combustibles y 232 – Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro